

Publicado en www.relats.org

SESENTA AÑOS DE SINDICALISTA Y ABOGADO DEL SINDICALISMO DEMOCRATICO EN MEXICO

Héctor Barba García

Junio 2018

Nací en 1934, en Guadalajara, Jalisco, México.

En 1951 entré como trabajador de base en la rama de generación de la Comisión Federal de Electricidad en Jalisco. Participé en la sección sindical, llegando a ser dirigente en 1957.

Pero, en paralelo, estudié derecho en la facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, de mi Estado, titulándome en 1965.

A la vez, en 1966 fui elegido como miembro del Comité Nacional del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), por lo que me mudé al Distrito Federal.

Desde ese puesto, fui delegado a la Primera Asamblea Nacional del Proletariado (1966) que dio nacimiento al Congreso del Trabajo (en su etapa inicial progresista) y, ya en ejercicio de mi profesión y mi dirigencia, participé en su comisión revisora del anteproyecto de Ley Federal del Trabajo de 1970.

Otras actividades de la época, en que participé fue la fusión de los contratos colectivos de las empresas eléctricas nacionalizadas, en un contrato modelo y único en la Comisión

Federal de Electricidad, que estableció salarios y prestaciones de los más elevados en el país.

A fines de 1972, el STERM se unificó con el sindicato de electricistas de la CTM, dando nacimiento al SUTERM, Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, en razón de que el de la CTM, nos había demandado la titularidad de nuestro CCT, que le fue concedida arbitrariamente por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, porque la CTM no controlaba trabajadores en la operación normal, sino que sus trabajadores solo se dedicaban a la construcción de centrales eléctricas y redes, y entonces, para lograr la reinstalación de los casi mil trabajadores del STERM despedidos, tomamos esta decisión, impuesta por el corporativismo gubernamental que otorgaba poder hegemónico a la CTM.

En este nuevo marco, hasta principios de 1975, desempeñe la Secretaría del Trabajo del primer Comité Nacional del SUTERM, participando en la fusión contractual que dio lugar al contrato colectivo único de la CFE, Comisión Federal de Electricidad.

Intervine también en la formación de las secciones nucleares del SUTERM y en la negociación de sus primeros contratos colectivos.

En esos años, Fidel Velázquez, el líder de la CTM metió la mano y me aplicaron la cláusula de exclusión, junto a otros dirigentes.

De 1975 a 1978 fui integrante de la dirección nacional de la Tendencia Democrática de los Electricistas y miembro de las comisiones redactoras de los proyectos de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica y de Energía Nuclear.

A la disolución de la Tendencia Democrática, me dediqué de lleno a la asesoría jurídica de sindicatos y a la formación de nuevos, en las industrias petrolera, textil, tabacalera, siderúrgica, metalmecánica, hulera, automotriz, telecomunicaciones, autotransporte, medios de información, maquiladoras, del sector financiero, industria cinematográfica, nuclear y de trabajadores agrícolas.

Todo esto era lo que mejor sabía hacer y lo que sigo haciendo aún, con la esperanza de coadyuvar a la histórica liquidación del sistema de control corporativo estatal de los trabajadores mexicanos que les ha impedido casi totalmente el ejercicio de las libertades sindical y de contratación colectiva, propósito que percibo ya cercano a mis 83 años de edad.

En el sindicalismo mexicano hay “un antes y un después” en 1980, cuando la reforma a la Ley Federal de Trabajo de 1980, que fortaleció al sindicalismo charro y promovió los contratos colectivos de trabajo de protección patronal. Esto ponía fin a un ciclo anterior del sindicalismo mexicano en que la afiliación sindical efectiva representada al 50%, ya que en esos años, el sindicalismo corporativo, aun sin democracia sindical, pugnaba por mejorar las condiciones de trabajo. Ahora la degradación de la contratación colectiva conllevó a la del mundo del trabajo.

Es en esta nueva etapa cuando el sindicalismo democrático plantea nuevas estrategias, y yo he participado de ellas. Desde mi participación en la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBS), de 1990, creamos la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), en 1997.

Fui autor de sus estatutos, que definían un programa de acción que en el plano sindical, se centraba en la democratización del movimiento obrero y la transparencia como rasgo destacado de los procedimientos internos de organización de los trabajadores. A ello se destacaba la importancia de organizarse a nivel de sindicatos nacionales de industria, por

rama de actividad, como forma de incidir en las diversas cadenas productivas.

Posteriormente, fuí parte de los intentos de UNT de modernizar y actualizar la legislación laboral en el marco de su colaboración con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en 2002.

Esta tarea tuvo continuidad en otras iniciativas de la UNT dirigidas a reformar la Constitución en materia laboral, la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Seguro Social, tareas que con la reforma constitucional de 2017 en materia de justicia laboral, se han visto coronadas y que deben ser perfeccionadas con la debida reforma reglamentaria de las todas las leyes secundarias del orden laboral.

Otra de mis tareas en la UNT ha sido la atención directa, como parte de un equipo de abogados progresistas y asesores de diversos sindicatos democráticos, a trabajadores perjudicados por las reformas laborales y a la seguridad social de los últimos gobiernos, mediante la redacción, seguimiento y socialización de los amparos sindicales e individuales para impugnar los artículos violatorios de derechos humanos laborales fundamentales, de la reforma de la nueva ley del ISSSTE y a la Ley Federal del trabajo de 2012, en los amparos promovidos por más de millón y medio en el primer caso y por cerca de tres millones de trabajadores en el de la LFT.

En los últimos años, he participado en el equipo de laboristas latinoamericanos conformado por CSA y CSI, con el fin de defender las perspectivas sindicales ante los casos tratados en la Comisión de Aplicación de Normas de OIT y las diversas quejas en el Comité de Libertad Sindical de la OIT, en las últimas ocho Conferencias Internacionales del Trabajo.

Seguimos en la lucha.

